

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

Licitación Pública Nacional Presencial

No. INE-LPN-SROP/001/2026

**“Supervisión de la Construcción del Edificio sede para
la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León
del Instituto Nacional Electoral”**

Acta de Diferimiento de Fallo

22 de julio de 2026

Acta correspondiente al Diferimiento de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A párrafo tercero y 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Nacional Electoral.

Acta correspondiente al Diferimiento de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Conservación, ubicada en Periférico Sur 4124, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **22** de **julio** de **2026**, y de conformidad con lo señalado en el artículo 82 fracción I inciso j de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral se reunieron el **Arquitecto Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, auxiliado por el **Licenciado Mariano Marín Cervantes**, Subdirector de Concursos y Contratos, facultados para presidir el acto de fallo. -----

El Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo el **Instituto**, informa a los/las **Licitantes** participantes que con fundamento en el artículo 80, fracción V del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en lo sucesivo el **Reglamento**), a petición del grupo de evaluación, la fecha programada para dar a conocer el fallo **se difiere** para llevarse a cabo el día **29 de julio de 2026** a las **18:00 horas**, notificándose mediante correo electrónico.-----

Finalmente, para dejar constancia, se levanta el Acta correspondiente y en términos de lo establecido en el artículo 88 párrafo sexto del **Reglamento**, se enviará un aviso a las personas **Licitantes** por correo electrónico institucional, informándoles que la presente Acta queda a disposición y para su consulta en la página del **Instituto** en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.-----

A partir de esta fecha, la presente Acta estará disponible en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación sita en Periférico Sur 4124, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, donde se fijará un

Acta correspondiente al Diferimiento de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

ejemplar por un término no menor a cinco (5) días, siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas **Licitantes** enterarse de su contenido y obtener copia de esta.-----

Los procedimientos antes descritos, sustituyen a la notificación personal.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este **Instituto**, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic-ine.mx/>-----

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado este acto de **Diferimiento de Fallo**, siendo las **13:00 horas** del día de su inicio.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Arq. Carlos Jaramillo Arce
Director de Obras y Conservación

Lcdo. Mariano Marín Cervantes
Subdirector de Concursos y Contratos

----- **FIN DEL ACTA** -----

